

Jornada de la celebración del 25 Aniversario del Sínodo diocesano.

15 de enero de 2018

La primera comisión llevaba para título: *Nuestra Iglesia diocesana, misterio de comunión.*

El documento final está formado por 175 constituciones, distribuidas en la correspondientes Declaraciones, Líneas de Acción y Normas.

Los miembros de esta comisión fueron:

Presidente: D. Segundo Díaz Santana (presbítero).

Secretaria: Sor Angélica Déniz Díaz (Religiosa Salesiana);

Vocales: D. Policarpo Delgado (†) (presbítero); D. Alfonso Zabaleta (†) (laico); Dña. Carmen Alemán (Javeriana).

Articulación

La estructura de la ponencia está basada en cuatro soportes que la articulan.

1.1. Se parte de la Iglesia como misterio de comunión.

La Iglesia es comunión para la misión, y la comunión y la misión se viven en el triple ministerio.

1.2. De ahí se entiende la corresponsabilidad expresión de comunión.

1.3. Carismas y ministerios. Vocación común del cristiano. Comunidades.

Ministerio ordenado. Laicos. Vida consagrada. Pastoral vocacional.

1.4. Las estructuras de corresponsabilidad y organización.

Nivel diocesano, Vicarías territoriales y arciprestazgos. Parroquias.

Vida económica.

La primera Comisión se encargó de coordinar este núcleo básico y central de todo el trabajo sinodal.

Nuestra Iglesia ha recorrido ya, en ese momento, tres décadas desde el inicio del Vaticano II, y se va a expresar en sintonía plena con la enseñanza del Concilio. Así queda claro desde las primeras constituciones en la que se afirma que “Nuestra Diócesis debe asumir la riqueza doctrinal del Vaticano II y en totalidad”, y que “desde nuestra realidad hemos de responder como cristianos y como Iglesia en Canarias a los desafíos que nos plantea” (003).

Recordemos que como se ha dicho y repetido constantemente la noción de comunión es central en la enseñanza conciliar.

Hemos de destacar el hecho de que en la doctrina del Vaticano II no se emplea el término «*eclesiología de comunión*», pero fue a partir de la doctrina y de las orientaciones conciliares en la onda de la *koinonia*, cómo el término va entrando en el campo de la teología, de tal suerte que en 1985 cuando se celebra el Sínodo extraordinario sobre la recepción del Concilio a los veinte años, ya se le concede categoría de clave interpretativa para los textos conciliares. Así se expresaron los padres sinodales en 1985: «La *eclesiología de comunión* es una idea central y fundamental en los documentos del Concilio»¹. W. Kasper por su parte afirma, siguiendo a G. Philips, que *communio* fue «una de las ideas *eclesiológicas* directrices del Concilio Vaticano II, si no *la* idea madre»².

La recuperación de la idea de la Iglesia como comunión, que lleva aparejada la recuperación de la categoría de recepción eclesial, propicia también toda la reflexión del redescubrimiento y la importancia de la iglesia local³. En este horizonte teológico y del Magisterio se sitúa nuestro Sínodo diocesano.

La comunión en el Espíritu y que es obrada por su acción, se vive en la Iglesia corresponsable, “desde la igualdad fundamental en cuanto a dignidad ac-

¹ *Relación final del Sínodo de 1985*, c. 1.

² W. KASPER, *Iglesia como “communio”*. Consideraciones sobre la idea *eclesiológica* directriz del concilio Vaticano II, en *Teología e Iglesia*, Herder, Barcelona 1989, p. 378. El papa Juan Pablo II en la exhortación apostólica *Christifideles laici*, insiste en esta misma idea y la desarrolla en el capítulo III (nn. 18-20).

³ Para la importancia de la teología de la Iglesia local, H. M. LEGRAND, *La Iglesia local*, en B. Lauret/ F. Refoulé (Eds.), *Iniciación a la práctica de la teología*, III, Cristiandad, Madrid 1985, pp. 138-319.

ción y participación de todos según sus ministerios y carismas” (005). Con la participación responsable de todos los miembros de la comunidad diocesana en la elaboración de las decisiones (cf. 007).

Hablamos con más propiedad de la condición sinodal de la Iglesia y no solo de la celebración de sínodos en la Iglesia. El Sínodo no puede quedar reducido a una estructura organizativa más, o a una asamblea que se reúne en periodos determinados, sino que el Sínodo hace referencia a una actitud, a una mística y a una espiritualidad.

La actitud sinodal es una cualidad que determina y define a la Iglesia de Jesús. Hacer camino juntos es la condición de posibilidad para que la Iglesia del Señor sea tal como Él la quiere.

La celebración de un Sínodo sin duda marca un momento fuerte de una Iglesia, y expresa simbólicamente esa condición que le es propia, en un tiempo de particular concentración y densidad.

Somos convocados, consagrados, congregados y co-enviados a ser testigos del Evangelio de la fraternidad.

Lo que ocurre es que en la vida, las actitudes, la mística y la espiritualidad, con frecuencia pueden decaer, venirse abajo, o perder el empuje y el auge que están llamadas a mantener. Necesitamos estar volviendo siempre a lo prístino, a lo más específico que reside en el corazón del Evangelio de Jesús, para fortalecer y sostener operativo ese don recibido. Somos su cuerpo lleno de carismas, dones y ministerios que, en comunión, llevamos adelante la encomienda que nos hace el Señor, y esto, a tiempo completo.

Se plantea la corresponsabilidad como “exigencia de la fe, del Bautismo, de la Confirmación y de la Eucaristía, expresión de la madurez humana y cristiana, y lleva consigo la necesidad de una continua formación y una adecuada reflexión sobre nuestra fe y nuestra pertenencia a la Comunidad Eclesial”(010).

Es importante destacar lo que esto significa para la orientación del trabajo del Sínodo y que marcó la orientación de la pastoral en los años siguientes. Fue sin duda una gracia de Dios que recibimos como Iglesia y que vitalizó a las personas y las estructuras pastorales.

En primer lugar, el estado de conciencia eclesial que se despertó en el tiempo de la celebración del Sínodo. La vivencia fuerte de la realidad de la Igle-

sia diocesana, y la llamada a la participación activa en el estudio de las cuestiones, la discusión y la toma de decisiones.

El nosotros eclesial fue adquiriendo entidad y se plasmó en una vitalidad que se hacía sentir a medida que se avanzaba.

La visibilización de todos los miembros de la comunidad eclesial, en particular de los laicos, cuya voz se hace sentir y dispone del espacio y las oportunidades para ello.

Se hace presente la ocasión para que las distintas posiciones, mentalidades y maneras de entender la vida cristiana, afloren en los debates y discusiones que se daban en las reuniones sinodales.

Los encuentros, reuniones y asambleas, fueron cuidados al máximo en cuanto al clima de seriedad en los procedimientos, el respeto a las normas regladas para el buen funcionamiento, y el ambiente de comunidad reunida en el Señor, cuidando la oración y los momentos litúrgicos.

Como no podía ser de otra manera, hubo cuestiones que generaron tensiones en distintos niveles. Asuntos que podían haberse tratado más ampliamente y dar posibilidad a pronunciamientos eclesiales sin carácter determinante o vinculante, pero sí propositivo, y no fue factible.

Como resulta en todos los textos debatidos en grupos por su naturaleza plurales, aquéllos resultan pulidos y con tonos más atemperados cuando no de compromiso. Pero ese es el resultado de la realidad de la comunidad creyente que, mediante el sentido de la fe del pueblo de Dios, expresa y articula lo mejor que puede aquello que cree, vive y ora, en un tiempo determinado.

En algunos aspectos se notó una falta de entrenamiento y familiaridad con la participación sinodal. De hecho, hubo personas que no hablaron en momentos determinados teniendo cosas que decir, y quedaron contribuciones que hacer.

Veamos un recorrido muy escueto de aspectos principales que quedaron destacados en la realización del periodo sinodal y en las conclusiones finales. Son algunos aspectos seleccionados en el cuerpo de la primera comisión y que unidos a los que los demás ponentes aporten nos darán un conjunto que resultará bastante completo.

La autoridad episcopal como responsabilidad última (“propia, ordinaria e inmediata”) fue un tema que se quiso resaltar y al que se dedicó diversas intervenciones. (013).

Potenciar más la actividad pastoral de la mujer, también en los diferentes organismos diocesanos (014).

Descubrir cada uno su carisma personal en una Iglesia misionera (018). En este sentido la const. 020 hace hasta diez sugerencias para el ejercicio de los diferentes carismas.

Prioridad a la creación de pequeños grupos o comunidades (021).

Se presenta el ministerio ordenado como ejercicio de fraterna comunión y corresponsabilidad, al servicio de toda la comunidad (027).

En cuanto al tema del celibato se deja constancia, en la constitución 035 e), del aprecio y la valoración del mismo como signo profético de entrega a Dios y a los hermanos. En este tema hubo bastantes miembros que entendían que la Iglesia diocesana podía expresar su parecer en relación con el celibato opcional, pero no en cuanto a tomar decisiones sobre el asunto, que no le pertenecían como es lógico, sino de poder expresar en comunión y con total libertad su parecer sobre el mismo, a otras instancias de la Iglesia. Pero esto no se posibilitó.

Se destaca el papel de los presbíteros en el acompañamiento de las personas y de la vida de la comunidad (040).

En 041 a) al tratar de la pastoral de conjunto aparece la idea de los equipos de presbíteros que planifiquen y revisen la pastoral en una zona interparroquial.

Se habla de la creación de una residencia diocesana abierta a todos los sacerdotes (047).

Cuando se habla del ministerio ordenado se hacen unas indicaciones que adelantan el espíritu en el que insistirá el papa Francisco, veinte años después. Indica que los presbíteros “ayuden a rezar, acompañen sin prisas, sean personas de paz, no se encierren en sus despachos, preparen bien las homilias, vivan lo que predicán, den paso y oportunidades a los laicos, ejerzan su ministerio como un servicio y sepan ser animadores de la comunidad” (049).

En 050 se constata la realidad del pluriempleo y la sobrecarga de trabajo.

Es interesante destacar el mmo con el que se trata el tema del Seminario y la preparación de los candidatos al ministerio ordenado (12 consts.).

En el tema del Diaconado permanente, el Sínodo se detiene escuetamente en una constitución, la 068, en la que de pasada se expresa el deseo de que se abra un proceso de reflexión sobre el mismo. Por lo que vemos continuamos en ese proceso y es un punto en el que no hemos avanzado.

El reconocimiento y la implicación de los laicos tendremos ocasión de verlo en las demás ponencias, pero merece destacar el tema de la identidad (069), su espiritualidad propia (074) y la formación (075-080) y en especial la insistencia en el compromiso secular mediante la asociación institucionalizada, con instituciones que no aparezcan como “confesionales” (072). En este sentido aparece la indicación de la creación de la Escuela de Formación Social, que sigue dando sus frutos (078).

El Sínodo dedica a la Vida Consagrada una importante carga de constituciones hasta 34.

Se afirma con claridad que la vida consagrada no se defina por lo que hace, sus realizaciones concretas, sino por lo que significa su estilo de vida en el seguimiento de Jesús (094).

En este sentido destaca el testimonio de lo que es el amor y la libertad, la vida plena que esperamos, la del amor universal y esta expresión que resulta muy sugerente y generadora de credibilidad: “Que todo lo verdaderamente cristiano es profundamente humano”, lo que nos puede llevar también a la formulación complementaria: “todo lo verdaderamente humano es cristiano” (095).

En 097 habla de la dimensión profética que les hace testigos de la trascendencia, invitándoles a ser instancia crítica en la construcción del Reino, y creadores de esperanza.

Cuando se afronta el tema de la Pastoral Vocacional, se ve a toda la comunidad como sujeto activo y pasivo de la misma (121). Y se cuida mucho de indicar que no hay que hablar de crisis de vocaciones, sino de la ausencia de grupos y comunidades en los que la fe sea el centro de la vida. Las comunidades vivas serán el espacio donde surjan las vocaciones (128).

Por último, cuando se aborda el tema de las estructuras de corresponsabilidad y organización, se hace una llamada a estar abiertos a posibles cambios en las mismas para que haya más participación y más auténtica (134). “Estando dispuestos a asumir caminos nuevos y estructuras que de ellos puedan surgir, siempre que recojan y expresen mejor las necesidades de la nueva evangelización” (141).

El tema del voto en las deliberaciones de los asuntos pastorales, y su carácter consultivo, dio mucho que hablar en el debate sinodal (146). En la constitución 160 al hablar de los Consejos Pastorales Parroquiales, se dice que el carácter consultivo no impide que sea el lugar para elaborar decisiones.

Como es común en la comprensión de la eclesiología, y en el ejercicio de la corresponsabilidad eclesial, el voto consultivo es un elemento fundamental y necesario del voto deliberativo, para un ejercicio correcto de la comunión corresponsable. Es importante que destaquemos que, desde la comprensión de lo que es la comunión eclesial, el elemento consultivo es algo intrínseco al proceso deliberativo, es decir, un elemento integral del acto deliberativo. En una Iglesia que quiere vivir con todas sus consecuencias la teología de la comunión, el acto deliberativo incorpora en su proceso el voto consultivo, como algo que le pertenece, no como una realidad prescindible.

Sacamos dos consecuencias en esta celebración de los veinticinco años de vida sinodal desde la Comisión de la Iglesia como misterio de comunión.

Primera, hace veinticinco años también, se firmaba el Tratado de Maastricht que luego quedó fijado como el Tratado de la Unión Europea, y en él se estableció como uno de los principios sobre los que se sustenta la UE, *el principio de subsidiariedad*, que hunde sus raíces en la Doctrina Social de la Iglesia, y según el cual, los asuntos que pueden ser resueltos por las realidades más cercanas a los problemas no deben serlo por las autoridades superiores. En la vivencia de la comunión eclesial este principio tendría que tener más vigencia y operatividad para el tratamiento de las cuestiones pastorales y como un cauce para fomentar la corresponsabilidad.

En segundo lugar, estamos ante una ocasión valiosa para que refresquemos muchas cosas que quedaron plasmadas en las constituciones, y sigamos avanzando en la línea en que nos comprometimos y escuchamos juntos, lo que el Espíritu quería para nuestra Iglesia. Con el *sentido sobrenatural de la fe*, todos y cada uno en su nivel de responsabilidad eclesial, hemos de colaborar activamente en el proceso de recepción, y saber tener audacia para roturar los caminos nuevos por los que la acción pastoral y evangelizadora ha de caminar en los momentos nuevos que vivimos. Esto nos ha de llevar a analizar cómo ha sido el proceso de recepción del Sínodo, los logros y las insuficiencias que se han dado y las posibilidades que se abren hacia adelante.

En esta línea el magisterio del papa Francisco nos invita de forma clara e insistente.

Evangelii gaudium 27: “Sueño con una opción misionera capaz de transformarlo todo, para que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se convierta en un cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación. La reforma de estructuras que exige la conversión pastoral sólo puede entenderse en este sentido: procurar que todas ellas se vuelvan más misioneras, que la pastoral ordinaria en todas sus instancias sea más expansiva y abierta, que coloque a los agentes pastorales en constante actitud de salida y favorezca así la respuesta positiva de todos aquellos a quienes Jesús convoca a su amistad. Como decía Juan Pablo II a los Obispos de Oceanía, «toda renovación en el seno de la Iglesia debe tender a la misión como objetivo para no caer presa de una especie de introversión eclesial».